

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

PRIMER PASO

Descargue en su ordenador el archivo con la extensión xml que aparece junto con estas instrucciones.

SEGUNDO PASO

Acceda al DEUC electrónico a través del siguiente enlace:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

A continuación, se mostrará la siguiente pantalla:

Aviso jurídico | Cookies | Contacto | Español

Documento europeo único de contratación (DEUC)

Servicio para cumplimentar y reutilizar el DEUC

Comisión Europea > Grow > Single Market and Standards > Tools and Databases > Documento europeo único de contratación

Inicio Procedimiento Exclusión Selección Finalización

Bienvenido al servicio DEUC

El documento europeo único de contratación (DEUC) consiste en una declaración de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para un procedimiento de contratación pública. Está disponible en todas las lenguas de la UE y se utiliza como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos exigidos en los procedimientos de contratación pública en toda la UE. Gracias a dicho documento, los licitadores ya no tendrán que proporcionar pruebas documentales completas y diferentes formularios utilizados anteriormente en la contratación pública de la UE, lo que significa una considerable simplificación del acceso a las oportunidades de licitación transfronterizas. A partir de octubre de 2018 el DEUC se ofrecerá exclusivamente en formato electrónico.

La Comisión Europea proporciona un servicio gratuito en línea para los compradores, los licitadores y las demás partes interesadas en cumplimentar el documento de forma electrónica. El formulario en línea puede rellenarse, imprimirse y luego enviarse al comprador junto con el resto de la oferta. Si el procedimiento se realiza electrónicamente, el DEUC podrá exportarse, almacenarse y transmitirse de forma electrónica. El DEUC presentado en el marco de un procedimiento de contratación pública anterior puede reutilizarse siempre que la información siga siendo correcta. Los licitadores podrán ser excluidos del procedimiento o ser objeto de enjuiciamiento si la información contenida en el DEUC se ha falseado gravemente, se ha ocultado o no puede completarse con documentos justificativos.

Para más información sobre el DEUC, sírvase pulsar aquí.
If you are interested in the answers to the most frequently asked questions about the ESPD, please have a look at the FAQ leaflet.

¿Quién es usted?

Soy un poder adjudicador

Soy un operador económico

Previo Cancelar Siguiente

TERCER PASO:

A la pregunta ¿Quién es usted? Deberá seleccionar la respuesta “**Soy un operador económico**”.

¿Quién es usted?

- Soy un poder adjudicador 
- Soy un operador económico 

CUARTO PASO:

A la pregunta ¿Qué desea hacer? Deberá seleccionar la respuesta “**Importar un DEUC**”.

¿Quién es usted?

- Soy un poder adjudicador 
- Soy un operador económico 

¿Qué desea hacer?

-  Importar un DEUC 
-  Fundir dos DEUC 

QUINTO PASO:

Al seleccionar la opción “**Importar un DEUC**” aparece inmediatamente la opción de cargar el documento xml que usted habrá descargado previamente en su ordenador.

¿Quién es usted?

- Soy un poder adjudicador 
- Soy un operador económico 

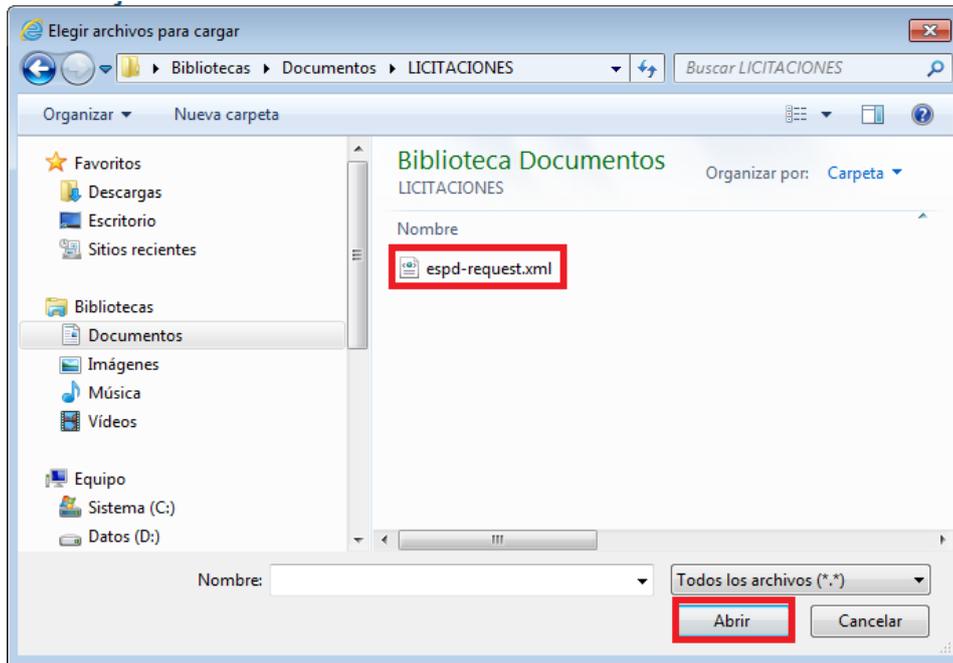
¿Qué desea hacer?

-  Importar un DEUC 
-  Fundir dos DEUC 

Cargar documento

Cargue una solicitud DEUC o una respuesta DEUC

Clique el botón **“Examinar”** y seleccione el archivo xml. En el ejemplo se ha guardado el citado archivo en la carpeta LICITACIONES ubicada en Mis Documentos.



Y haga click sobre el botón **“Abrir”**.

SEXTO PASO:

Al seleccionar el archivo xml aparecerá automáticamente la cuarta pregunta **“¿De dónde es usted?”**. Seleccione el país.

¿Quién es usted? ⓘ

- Soy un poder adjudicador ⓘ
- Soy un operador económico ⓘ

¿Qué desea hacer?

- Importar un DEUC ⓘ
- Fundir dos DEUC ⓘ

Cargar documento

Cargue una solicitud DEUC o una respuesta DEUC

C:\LICITACIONES\espd-1 Examinar...

¿De dónde es usted?

Elijase un país **España** ▼

Y clique el botón "**Siguiente**".

¿De dónde es usted?

Elijase un país

⏪ Previo

✖ Cancelar

⏩ Siguiente

SÉPTIMO PASO:

Aparecerá el formulario DEUC que debe rellenar. El formulario DEUC está dividido en seis partes las cuales, a su vez, están divididas en secciones:

Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.
Parte II. Información sobre el operador económico (empresa licitadora o candidata). Sección A: Información sobre el operador económico. Sección B: Información sobre los representantes del operador económico. Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades. Sección D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se base el operador económico.
Parte III. Criterios de exclusión: Sección A: Motivos referidos a condenas penales. Sección B: Motivos referidos al pago de impuesto o de cotizaciones a la Seguridad Social. Sección C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional. Sección D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicadora o la entidad adjudicadora.
Parte IV. Criterios de selección: Sección α : Indicación global relativa a todos los criterios de selección. Sección A: Idoneidad Sección B: Solvencia económica y financiera. Sección C: Capacidad técnica y profesional. Sección D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental.
Parte V. Reducción del número de candidatos cualificados.
Parte VI. Declaraciones finales.

CÓMO CUMPLIMENTAR LAS DISTINTAS PARTES DEL FORMULARIO DEUC:

Para desplazarse de una pantalla a otra debe clicar sobre el botón “**Siguiente**” o sobre el botón “**Previo**”.

Parte I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADORA O LA ENTIDAD ADJUDICADORA.

Esta parte le aparecerá ya cumplimentada. Por tanto, usted no tiene que rellenar nada.

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

Información sobre la publicación

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que el DEUC se haya generado y cumplimentado utilizando el servicio DEUC electrónico. Referencia del anuncio pertinente publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea:

Número del anuncio en el DOS: 2016/S 105-187828

URL del DOS

Si no es obligatorio publicar un anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, facilite otros datos que permitan identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (p.ej., referencia de una publicación nacional)

Identidad del contratante

Nombre oficial: Gobierno Vasco País: España

Información sobre el procedimiento de contratación

Título: Trabajos de mantenimiento, conservación, recuperación, restauración y mejora medioambiental de cauces

Breve descripción: Mantenimiento, conservación, recuperación, restauración y mejora medioambiental de cauces y márgenes de ríos y arroyos y del litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso): C02/006/2016

Parte II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO.

Debe rellenar en todo caso las secciones A (datos sobre la empresa) y B (datos sobre el representante de la empresa en la licitación). La sección C solo se cumplimentará en el caso de que usted recurra a la solvencia y/o medios de otras entidades para cumplir con los requisitos de solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares; y la sección D, cuando tenga previsto subcontratar parte de la prestación y se haya indicado expresamente en el pliego que debe facilitar dicha información.

Para su correcta cumplimentación consulte las instrucciones y aclaraciones que se contienen en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares relativo al DEUC.

Parte III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.

Puede consultar las instrucciones y aclaraciones que se contienen en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares relativo al DEUC en las cuales se indica la correspondencia entre los motivos de exclusión recogidos en el DEUC y las prohibiciones de contratar previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Debe responder con un "sí" o un "no" a las preguntas formuladas en cada uno de los motivos de exclusión y, en su caso, si dicha información se contiene en formato electrónico. En caso afirmativo, debe indicarse la URL y el código para acceder a dicha información.

Ejemplo:

Parte III: Motivos de exclusión

A: Motivos referidos a condenas penales ▼

El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

Participación en una organización delictiva

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por participación en una organización delictiva, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

Indique la respuesta Sí No

Esta información, ¿está disponible en formato electrónico? Sí No

URL

Código

Parte IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN.

O requisitos de capacidad y solvencia.

Debe rellenar todos los apartados que aparecen en esta parte IV.

Deberá cumplimentar las secciones A (Idoneidad, es decir, capacidad de obrar y, en su caso, habilitaciones o autorizaciones), B (solvencia económica y financiera) y C (solvencia técnica o profesional). Y, en el caso

de que se haya exigido en la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares, como requisito de solvencia técnica, la presentación de certificados relativos al aseguramiento de la calidad o del cumplimiento de normas de gestión medioambiental, deberá cumplimentar la sección D.

Si no hay que cumplimentar la sección D, aparecerá dicha sección de la siguiente forma:

D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental ▼

El artículo 62, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección: ⓘ

Si hay que cumplimentar la sección D (porque por ejemplo se exige disponer de un certificado de aseguramiento de la calidad), aparecerá dicha sección de la siguiente forma:

D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental ▼

El artículo 62, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección: ⓘ

Certificados expedidos por organismos independientes sobre las normas de aseguramiento de la calidad

¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de aseguramiento de la calidad requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad?

Indique la respuesta Sí No

Esta información, ¿está disponible en formato electrónico? Sí No

No obstante, si así se ha indicado en la cláusula 29 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares relativa a la forma de acreditación de los requisitos previos, esta parte IV del formulario puede limitarse a la cumplimentación de la sección α . Esto significa que usted solo debe responder con un sí o un no a la pregunta de si cumple con todos los criterios de selección requeridos.

α : Indicación global relativa a todos los criterios de selección ▼

Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: ⓘ

Cumple todos los criterios de selección requeridos

Indique la respuesta Sí No

El resto de apartados aparecerán de la siguiente forma:

A: Idoneidad ▼

El artículo 58, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección: ⓘ

B: Solvencia económica y financiera ▼

El artículo 58, apartado 3, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección: ⓘ

C: Capacidad técnica y profesional ▼

El artículo 58, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección: ⓘ

D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental ▼

El artículo 62, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección: ⓘ

⏪ Previo

✖ Cancelar

⏩ Siguiente

Parte V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.

Solo debe cumplimentar esta parte V en el caso de que el procedimiento de adjudicación sea el procedimiento restringido o el procedimiento de licitación con negociación.

Parte VI: DECLARACIONES FINALES.

Usted no tiene que indicar nada en esta parte del formulario.

OCTAVO PASO:

Una vez cumplimentado el formulario, deber clicar el botón "**Imprimir**" para visualizar todo el formulario en la pantalla (no es para imprimir).

Exportar ▼

Ahora puede hacer clic en «Exportar» para descargar y conservar el archivo DEUC en su ordenador. Los poderes adjudicadores deben garantizar que este archivo DEUC esté a disposición de los operadores económicos, junto con los demás documentos de la licitación.

⏪ Previo

✖ Cancelar

🖨 Imprimir

⏩ Exportar

NOVENO PASO:

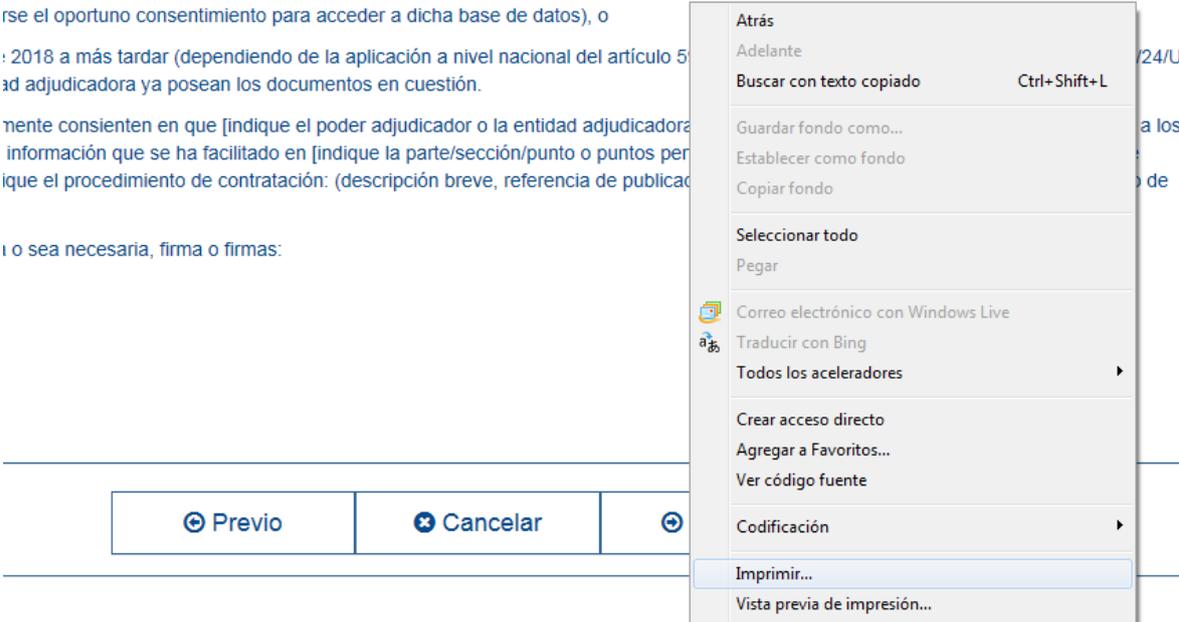
Para imprimir el formulario cumplimentado para su firma y presentación en formato papel, deberá hacer un click con el botón derecho de su ratón y elegir la opción “Imprimir”.

Entidad adjudicadora tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos miembro que pueda consultarse de forma gratuita, (siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria a la autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora hacer uso oportuno del consentimiento para acceder a dicha base de datos), o

desde el 1 de enero de 2018 a más tardar (dependiendo de la aplicación a nivel nacional del artículo 54 del Reglamento (UE) 2015/1097) la entidad adjudicadora ya posean los documentos en cuestión.

Entonces, formalmente consenten en que [indique el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a la información que se ha facilitado en [indique la parte/sección/punto o puntos pertinentes] del presente Documento Europeo Único de Contratación de [indique el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, n.º de publicación)]

Si no se exige o sea necesaria, firma o firmas:

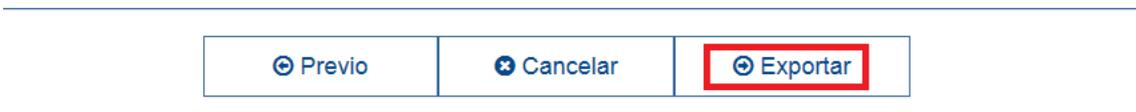


DÉCIMO PASO:

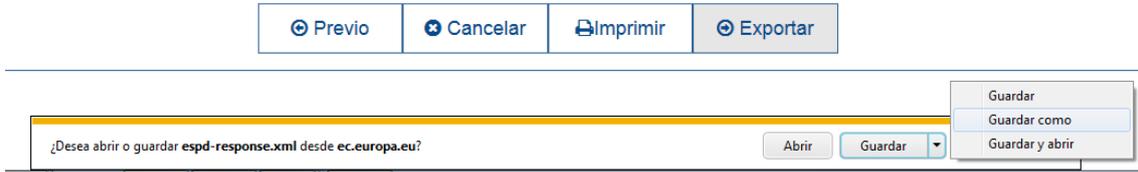
En el caso de que quiera guardar en su ordenador el formulario cumplimentado para tenerlo disponible para futuras licitaciones o porque desea presentar oferta o solicitud de participación electrónicamente, deberá clicar el botón “Exportar”.

Entonces, formalmente consenten en que [indique el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a la información que se ha facilitado en [indique la parte/sección/punto o puntos pertinentes] del presente Documento Europeo Único de Contratación de [indique el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, n.º de publicación)]

Si no se exige o sea necesaria, firma o firmas:



Se abrirá una nueva ventana que contendrá la pregunta sobre si desea abrir o guardar un archivo xml. Haga click sobre el botón "Guardar" y elija la opción "Guardar" o "Guardar como".



Elija la ubicación en la quiere guardar el archivo y, si lo desea, podrá cambiarle el nombre.

